



ORDEN DEL DÍA 16/10/24

Punto N° 1: Aprobación acta plenaria 2/10/2024.

Punto N° 2: Informe del Decano.

Punto N° 3: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Secretaría General Académica las gestiones necesarias para deshabilitar el proceso de inscripción 2025, primer cuatrimestre, para la carrera Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica del DCS y a la Coordinación de la Licenciatura en Obstetricia, acciones tendientes a promover la reinscripción al ATI 1 en estudiantes que se inscribieron en la carrera y no lo aprobaron.9

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza: rechazar el pedido de cursar y rendir supeditada a la aprobación de correlativas a la estudiante LU 140409.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza: prorrogar el Convenio Particular de Pasantías entre la Universidad Nacional del Sur y la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, que figura como ANEXO I, para la estudiante LU 128157.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Designar como tutora de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la alumna BRENDA ELIZABETH HAGG COSTANZO, LU 119093, desde el de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 7: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Avalar las modificaciones al reglamento del CECuSa que se encuentra en el ANEXO I y proponer su aprobación al Consejo Superior Universitario, según lo establece el reglamento vigente.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Establecer, como requisito obligatorio para la solicitud de avales departamentales de cualquier tipo, solicitudes de financiamiento y solicitudes de licencias con goce de haberes, la presentación del CV Sigeva actualizado.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino



Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a Jennifer Aylen Cruceño Fuentealba para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a David Garrido Cura para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: dar por aprobado el año previo y otorgar la condición de alumno regular a Santiago Nereo Manuel Moreno para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Luis Alejandro Martinageli para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Lucas Agustín Sánchez para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a María Alejandra Valdebenito para la inscripción en Medicina 2025.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Establecer la realización de una entrevista médica en ámbito de la Dirección de Sanidad dependiente de la Secretaría General de Bienestar Universitario como requisito de ingreso a carreras universitarias y preuniversitarias y posgrado de la Universidad Nacional del Sur conforme lo establecido en el ANEXO I de esta disposición. (NO SE LE DA TRATAMIENTO)

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: otorgar la condición de alumno regular a Cintia Arce para la inscripción en Medicina 2025.



Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Economía y Finanzas: ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos cinco millones diecinueve mil quinientos veinte (\$ 5.019.520) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación académica” (015.001.000 - 01.00.00.21 – FF 11 – FyF 3.1 - inciso 1), para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.

ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas sesenta horas (460 Hs.) desde el mes de octubre hasta los exámenes de fin de año, a un costo total de pesos diez mil novecientos doce (\$ 10.912) cada una.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos nueve mil trescientos noventa y tres (\$ 9.393) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 1700/17. Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.

Firmantes: Arnaudo, Bertin, De Fino

Punto N° 18: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios: ARTÍCULO 1º: Generar una base de información sobre egresados/as de las carreras de posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Que dicha base se construya a partir de un formulario digital (Jotform <https://form.jotform.com/242687791691069>) que se envíe a egresados/as sistemáticamente (Anexo I).

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 19: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios: Otorgar el aval al curso “Introducción a la simulación 2024”.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 20: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/ Subsidios: Convocatoria para integrar el Consejo Directivo II-CS, se aceptan los plenos, y la comisión decide que en la misma este Di Giacomo de la carrera de Enfermería, Gisela Gonzalez como representante de Lic. Obstetricia y el resto realizar un sorteo ya que representan a la carrera de Medicina.

Firmantes: Ramallo, Biagioni, Garcia Dieguez, Buss, Sonaglioni, Pompei, Gonet

Punto N° 21: Propuesta de la CC de la Lic. en Enfermería: otorgar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I a estudiantes que figuran en el anexo I.

Punto N° 22: Propuesta del comité académico de la MSC:

ARTÍCULO 1°: Reglamentar el Sistema de Becas que se implementa de la siguiente manera:

Cuota 0: se abona el 100% del valor de la cuota general

Cuota 0 anual para becados/as: aplica beca del 50% sobre el valor de la cuota general

Cuotas anuales 1 a 10: aplica beca del 20% sobre el valor de la cuota general

Cuotas anuales 11 a 20: aplica beca del 40% sobre el valor de la cuota general

A partir de la cuota 20 y hasta finalizar la maestría: se abona 50% de la cuota general

ARTÍCULO 2°: El otorgamiento de la beca no requiere trámite de solicitud. Se otorga automáticamente a aquellos que adjunten el nombramiento como docentes de la UNS en el formulario de preinscripción.

ARTÍCULO 3°: El valor de la cuota general sobre la cual se aplica la beca, queda sujeto a las revisiones que pudiera hacer el Comité Académico de Dirección.

Punto N° 23: Propuesta de Secretaría Académica y Coordinación de la Lic. en Enfermería: ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Arellana Alicia DNI 21.111.758) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja al contrato aprobado por Resolución 492/24, que contrataba en el mismo cargo a la Lic. Hirschfeld Gabriela (DNI 23.898.689).

ARTÍCULO 3°: El cargo será remunerado mensualmente por una suma fija, remunerativa no bonificable por todo concepto que incluye la proporción del SAC, de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 254.369), abonándose desde octubre de 2024, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 4°: Dicha asignación complementaria será financiada con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.